EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ASUNTOS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA

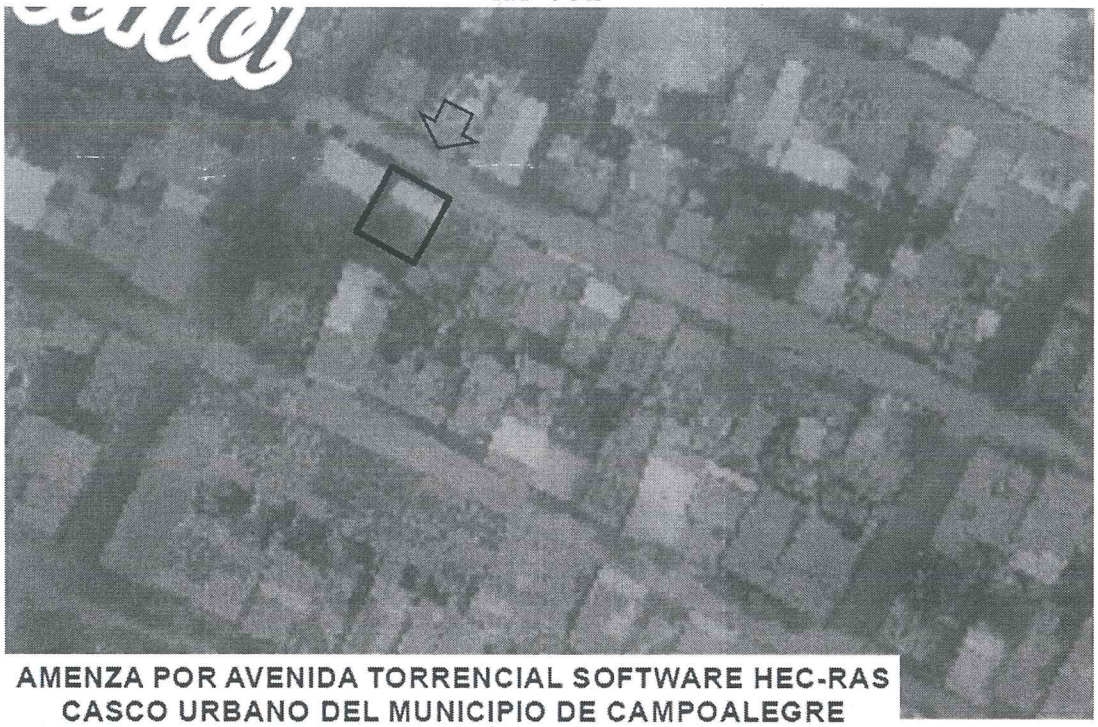
C E R T I F I C A:

Que según de acuerdo a los ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE ORIGEN GEOMORFOLÓGICO Y/O HIDROLÓGICO (FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES) DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, enmarcados y lo estipulado en el DECRETO 1807 DE 2014, realizado por la CAM en marzo del 2017 y el **PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – "PBOT" -** del Municipio de Campoalegre, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 29 de Junio del 2000, y acuerdo Municipal No. 044 de Noviembre 2 del 2005 determina que el predio denominado **A-HABITACIONAL,** ubicado dentro de la zona **URBANA** sobre el barrio **LA COLINA** Dirección **C 32 12 73** identificado con la Cedula Catastral **01010000009300020000000000 DEL PREDIO, NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONA DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO,** de este Municipio, en el área urbana del Municipio de Campoalegre, especializado en los planos RAV-001, RIN-001,VFI-001, VFA-001, AMI-001, AT-001.



PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: Yuly Mildreth Cuellar Montenegro	NOMBRE: William Andrés Flórez Bermúdez	NOMBRE: Rodrigo Molano Cuellar
CARGO: Apoyo Profesional	CARGO: Director Técnico	CARGO: Secretario de Planeación

AT-001



AMENZA POR AVENIDA TORRENCIAL SOFTWARE HEC-RAS
CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

RIN – 001



Ilustración 1.RIESGO POR INUNDACION

ARTICULO 20: AREAS NO APTAS PARA EL DESARROLLO. Presentan características de zonas de alto riesgo por inundación como lo son el sector de San Isidro bajo entre las quebradas San Isidro y La Caraguaja, y el sector de Panamá alto, barrio Panamá, margen izquierda aguas debajo del Río Frío. Zona de protección y desprendimiento de suelo por factores antrópicos en el sector de Río Frío margen derecha aguas abajo entre las carreras 4 y 9 frente al colegio municipal Eugenio Ferro Falla. Y zonas de protección y represamiento en el sector de la quebrada Lava patas aguas abajo ambas márgenes entre las carreras 9 y 13 entre las calles 21 y 22. Son sectores que no tendrán permisos o licencias por el alto impacto ambiental y urbano que generan a su entorno, y/o por localizarse en zonas de alto riesgo. De igual manera se adelantarán obras de mitigación a fin de ejercer control sobre los cauces y mejorar las condiciones de protección de los habitantes aledaños. (acuerdo 025 del 2000).

Se expide a solicitud de la persona interesada, **Superintendencia de Notariado y Registro.**

Dada en Campoalegre – Huila, a los 02 días del mes de mayo de 2025, el presente documento tiene una vigencia de 3 meses.

RODRIGO MOLANO CUELLAR
Secretario de Planeación, Infraestructura y Asuntos Sociales.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: Yuly Mildreth Cuellar Montenegro	NOMBRE: William Andrés Flórez Bermúdez	NOMBRE: Rodrigo Molano Cuellar
CARGO: Apoyo Profesional	CARGO: Director Técnico	CARGO: Secretario de Planeación.